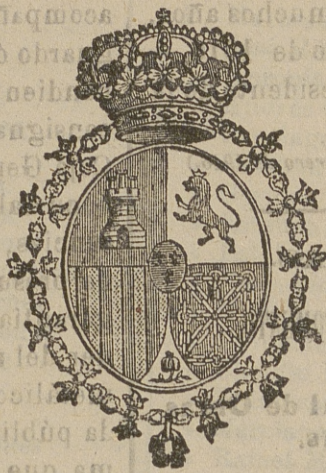


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1916.)

NUM. 513.

GOBIERNO CIVIL.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 8 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de la carretera de Valderas a Villafrechós, kilómetros 10 al 12 y 14 al 17, que han de quedar terminados en el año actual, bajo el tipo de subasta de 7.253'28 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujeción a los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presenta-

rán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito, para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, a una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás a voluntad del licitador, con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 10 de Febrero de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de los kilómetros... de la carretera de..., proyecto redactado para el año actual, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a los men-

cionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

RECTIFICACION.

Habiéndose padecido una omisión al publicar en el Boletín Oficial del día de ayer el siguiente anuncio, se reproduce en el de hoy debidamente rectificado.

NÚM. 474.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 2 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Marzo próximo a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de los kilómetros 207 al 214, de la carretera de Valladolid a Santander (provincia de Valladolid), por su presupuesto de 12.466 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujeción a los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha

de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores a una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás a voluntad del licitador, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 8 de Febrero de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de los kilómetros 207 al 214 de la carretera de Valladolid a Santander (provincia de Valladolid), se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN.

La ley provisional sobre organización del Poder judicial dió facultados á los Presidentes de las Audiencias para que concediesen quince días de licencia á los funcionarios que tuviesen necesidad de ausentarse de los lugares en que ejerciesen sus funciones, ordenando que cuando las licencias fuesen solicitadas para plazo mayor, se concedieran por este Ministerio, previo informe de los Presidentes. Disposiciones posteriores limitaron estas concesiones á los casos en que motivos de salud las hicieren precisas; pero es lo cierto que la práctica demuestra que no siempre se atiende á la intencion de la ley, y se convierte su disposicion, razonable y equitativa, en perjudicial tolerancia, originaria de los males que produce la ausencia de los funcionarios judiciales de los territorios en que deben hallarse.

A fin de restablecer el espíritu de la ley y de que en todo tiempo esté perfectamente definida la situacion de los funcionarios judiciales en relacion á su permanencia en los cargos que desempeñan,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se signifique y encarezca á V. I.:

1.º Que restrinja en cuanto sea posible las concesiones de licencia de quince ó menos días, así como los informes favorables en las peticiones que haya de cursar á este Ministerio, comprobando minuciosamente si en unos y otros casos concurre el motivo de enfermedad que la Ley exige, y denegando la peticion ó informando desfavorablemente en caso contrario.

2.º Que dé cuenta inmediata á este Ministerio de las licencias que en uso de sus facultades haya concedido, y del cese, posesion, uso de licencia, regreso y de lo demás que afecte al movimiento de personal de ese territorio, cuidando muy especialmente de que los funcionarios á sus órdenes no se ausenten sin estar debidamente autorizados, para lo cual les prevendrá V. I. que inexcusablemente habrán de notificarle con toda exactitud la fecha en que entreguen ó se hagan cargo de la jurisdiccion.

De Real orden lo digo á V. I.

para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1916.—Barroso.—Señor Presidente de la Audiencia de.....

(Gaceta del 9 de Febrero de 1916.)

SUBASTAS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de hoy, esta Direccion General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relacion que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relacion.

2.ª Regirá la instruccion aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de dicho mes, y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construccion de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificacion que se consigna en los datos finales aprobados por esta Direccion, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecucion de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicacion; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad, se consigna en la relacion adjunta.

6.ª A toda proposicion deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relacion se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.ª Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebracion de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día... de... en la Jefatura de Obras Públicas de...»; el sobre deberá contener el pliego de proposicion y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que veagan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados, á satisfaccion

del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposicion.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de la obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la *Gaceta de Madrid* ó el *Boletín Oficial* de la provincia de...) del día... de... de 1916, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

Relacion que se cita.

Provincia de Valladolid.—Nombre del camino: Lomoviejo á Salvador de Zapardiel.

Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, 29.259,65 pesetas.

Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta, 29.259,65 pesetas.

Plazo de ejecucion.—Años económicos: 1

Por cuenta del Estado, 29.259,65 pesetas.

Total, 29.259,65 pesetas.

Fecha en que se celebrará la subasta, 4 Marzo.

Fecha en que se empieza la admision de pliegos, 10 Febrero.
 Fecha en que termina la admision de pliegos:
 Entregados directamente en la Jefatura de Obras Públicas, 28 Febrero.

Remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras Públicas, 3 Marzo.

(Aceta del 10 de Febrero de 1916)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1916

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Castromonte.

Concejales.

- D. Bernardino Pinacho Marcos
- » Leoncio Valverde Cid
- » Valentin Campos Rodriguez
- » Roque Herrero Ríos
- » Artemio Rodriguez Ortiz
- » Pedro Guerra Rodriguez
- » Anastasio Rodriguez Espinilla
- » Ildefonso Martin Espinilla
- » Perpetuo Alvarez Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Serapio Valverde Alvarez
- » Eustaquio Asensio Rodriguez
- » Leon Sanchez Campos
- » Toribio de la Iglesia Cortés
- » Romualdo de la Iglesia Cortés
- » Leopoldo Briso Montiano
- » Aristónico Cortés Rodriguez
- » Pablo Alvarez Martin
- » Anselmo Alvarez Merino
- » Florentino Cortés Rodriguez
- » Deogracias Rodriguez Rodriguez
- » Ricardo Campos Herrero
- » Andrés Espinilla Rodriguez
- » Anacleto Rodriguez Ortiz
- » Isaias Valverde Herrero
- » Zoilo Rodriguez Rodriguez
- » Ciriaco Carro Ortiz
- » Facundo Rodriguez Espinilla
- » Francisco Vazquez Calvo
- » Niceto Valverde Herrero
- » Lorenzo Valverde Herrero
- » Antolin Rodriguez Rodriguez
- » Adrian de la Iglesia Herrero
- » Emiliaro de la Iglesia Herrero
- » Baltasar de la Iglesia Herrero
- » Esteban de la Iglesia Herrero
- » Mariano Ortiz Amigo
- » Cayo Rodriguez Garcia
- » Indalecio Alvarez Valverde
- » Segundo Romo Campos
- » Matias Alvarez Valverde
- » Clemente Valverde Herrero
- » Lucas Asensio Campos
- » Emiliano Garzon Tomillo
- » Isaac Herrero Espinilla
- » Casimiro Gonzalez Valverde

Cigales

Concejales.

- D. José Barrigon Vazquez
- » Isaac Pescador Moral
- » Braulio Simon Martin
- » Mariano Conde Malfaz
- » Fidel Gonzalez Alonso
- » Valeriano Malfaz Caballero
- » Mariano Arias del Arnez
- » Avelino Caballero Dueñas
- » Fidel Caballero Pastor
- » Teófilo Sanz Marcos

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Diezquijada Martin
- » Antonio Malfaz Vergués
- » Ambrosio Camazon Camazon
- » Abelardo Conde Camazon
- » Manuel Diezquijada Alcalde
- » Celestino Camazon Conde
- » Vicente Conde Vergués
- » Mariano Perez Vazquez
- » Víctor Sanchez Camazon
- » Brígido Moran Balbás
- » Ricardo Perez Vazquez
- » Francisco Hernandez Martin
- » Mariano Tovar Lopez
- » Claudio Barriga Garcia
- » Emiliano Barrigon Vazquez
- » Mateo Muñoz Hiriart
- » Benigno Otero Gonzalez
- » Juan Esteban Diez
- » Mariano Caballero Camazon
- » Eusebio Garcia Conde
- » Pedro Camazon Salsero
- » Joaquin Garcia Sastre
- » Santiago Pescador Tejedor
- » Raimundo Perez Rubio
- » José Conde Camazon
- » Pío Sanz Caballero
- » Cecilio Carbajosa Alvarez
- » Eladio Burgos Sanz
- » Teodoro Sanz Conde
- » Antonio Gomez Lara
- » Luis Conde Malfaz
- » Félix Conde Malfaz
- » Marcial Conde Malfaz
- » Virgilio Barrigon Alvarez
- » Clemente Cabezas Prieto
- » Aniceto Conde Sanz
- » Roman Quintero Martinez
- » Eustasio Camazon Martin
- » Eduardo Malfaz Garcia
- » Lorenzo Bravo Barriga

Esguevillas.

Concejales.

- D. Francisco Camino Herrero
- » Valentin Velasco Lopez
- » Cándido Muñoz Gonzalez
- » Adolfo Garcia Parra
- » Laurentino Dueñas Arroyo
- » Jerónimo Coloma Simon
- » Galo Ríos de la Fuente
- » Eulogio Mediano Lopez
- » Pedro Ortega Lopez

Mayores contribuyentes.

- D. Atilano Garcia Mariscal
- » Fermín Colina Munguira
- » Sabas Dueñas Martinez
- » Teodoro Lopez Alonso
- » Jerónimo Lopez Maté
- » Pedro Calvo Elvira
- » Casimiro Gonzalez Elvira
- » Julio Garcia Parra
- » Isidoro Garcia Curiel
- » Sinforoso Parra Pelayo
- » Dionisio del Moral Coloma
- » Leon Garcia Medrano
- » Miguel del Moral Coloma
- » Dionisio Camino Medina
- » Francisco Herrero Rey
- » Ignacio Llorente Llorente
- » Feliciano Herrero de la Fuente
- » Bonifacio Diez Coloma

D. Mariano Gonzalez Vitoria

- » José Ruiz Ortiz
- » Aproniano Garcia Sinoya
- » Andrés Gutierrez Camino
- » Santiago de la Fuente Duque
- » Esteban Gonzalez Vitoria
- » German Revilla Garcia
- » Esteban Pascua Merino
- » Esteban Camino Herrero
- » Emeterio Valdivieso Moral
- » Maximino Gonzalez Parra
- » Heiodoro de la Fuente Cal
- » Claudio Martinez Rey
- » Francisco Sancho Garcia
- » Marciano del Olmo Villar
- » Rafael Muñoz Cortijo
- » Pedro Duque Lopez
- » José Gonzalez Merino

Gomeznarro.

Concejales.

- D. Valentin Sanz Gay
- » Zoilo Pinilla Garcia
- » Lorenzo Sanz Gay
- » Eugenio Sanz Neira
- » Benito Hernandez Martin
- » Félix Sanz Sarabia

Mayores contribuyentes.

- D. Telesforo Sanz Nieto
- » Mariano Pinilla Garcia
- » Leodegario Rodriguez Daza
- » Emiliano Rodriguez Bermejo
- » German Moraleja Pinilla
- » José Sanz Deyague
- » Gregorio Pastor Estevez
- » Bernardo Sobrino de la Calle
- » Celestino Descalzo Martin
- » Silvestre Caballero Hurtado
- » Eleuterio Caballero Cendon
- » Diodoro Bragado Hernandez
- » Eloy Saez Gonzalez
- » Julian Vara Hernandez
- » Froilán Rodriguez Cabrero
- » Nicolás Bragado Hernandez
- » Miguel Garcia de Pablos
- » Celedonio Lopez Iglesias
- » Mariano Vara Sanz
- » Juan Climaco Martin Sobrino
- » Basilio Sanz Neira
- » Anselmo Gonzalez Hurtado
- » Gregorio Gutierrez Nieto
- » Modesto Lopez Mata

Iscar.

Concejales.

- D. Isidoro de la Calle Esteban
- » Mariano Sanchez Alcalde
- » Zenon Ortega Cabrero
- » Ricardo de la Calle Esteban
- » Juan Alcalde Nieto
- » Jacinto Bernal Gomez
- » Marcos Ballesteros Benito
- » Faustino Herrero Garcia
- » Cayetano Gutierrez Rico

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Caviedes Pastor
- » Pedro Sanchez Alcalde
- » Andrés Manso Sanz
- » Raimundo Gomez Calvo
- » Lorenzo Manso Benito
- » Emeterio Alcalde Sanchez
- » Mariano Sanchez Gomez
- » Saturio Calle Sanchez
- » Baldomero Martin Caño
- » Angel Correa de Caviedes
- » Vicente Ortega Prado
- » Mario Hernansanz Martin
- » Gregorio Manso Benito
- » Mariano Sanchez Caviedes
- » Félix Sanchez Vitoria
- » Nicolás Lobejon Herrero
- » Anacleto Sanchez Vitoria
- » Eusebio Garcia Muñoz

D. Julian Herrero Cabrejas

- » Emeterio Alcalde Caviedes
- » Lucio Rico Garcia
- » Saturio Martin Platero
- » Juan Riesgo Velasco
- » Félix Martin Coirea
- » Tomás Caviedes Maté
- » Isidro Ballesteros Benito
- » Alejandro Hernansanz
- » Félix Cabrejas Hernansanz
- » Juan Cabrero Sanchez
- » Marcos Muñoz Sanchez
- » Emeterio Velasco Benito
- » Felipe Cabrero Alvarez
- » Rafael Velasco Sanz
- » Eugenio Ortiz Sanchez
- » Lino Santos Ballesteros
- » Pedro Hernansanz

Laguna de Duero.

Concejales.

- D. Mateo Herrera Velazquez
- » Julian Quintanilla Dominguez
- » Urbano Moya San Martin
- » Ignacio de Blas Velasco
- » Benjamin Blanco Velazquez
- » Benigno Vazquez Muñoz
- » Nilo Herrera Muñoz
- » Eutiquio Llanos Agudo
- » Lucas Molina Herrera

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Herrera Gutierrez
- » Victoriano Vazquez Muñoz
- » Andrés Muñoz Velazquez
- » Faustino Muñoz Velazquez
- » Serapio Gutierrez Villagrà
- » Juan Gutierrez de Castro
- » Marcelo Perez de Blas
- » Juan Hernando Criado
- » Eustaquio Herrera Gutierrez
- » Bonifacio Gonzalez Gonzalez
- » Damaso Garcia Rodriguez
- » Eugenio Gonzalez Seco
- » Faustino Abon Ribon
- » Pedro Blanco Gutierrez
- » Darío Piñero Moreton
- » Leon San José
- » Juan Cilleruelo Esteban
- » Vicente Herrera Velazquez
- » Vicente Tasis Vazquez
- » Francisco Tasis Fraile
- » Cesáreo Martin Santervás
- » Lino Agudo Gomez
- » Gregorio Laguna Valle
- » Andrés Fraile Acuña
- » Ambrosio Esteban Rodriguez
- » Eleuterio Llanos Cuesta
- » Santiago de Blas Cortezon
- » Julian Rodriguez Infante
- » Mariano Mougil Blanco
- » Simon Molina Fraile
- » Jacinto Tasis Vazquez
- » Julio Velazquez Gomez
- » Jacinto Santos Moro
- » Sandalio Modinos Escapa
- » Santiago Vazquez Ribon
- » Andrés Fernandez Herrera

Marzales.

Concejales.

- D. Julio Gallego Poncela
- » Julian Gomez Gallego
- » Pedro Negro Perez
- » Antonio Morchon Felíz de Vargas
- » Pedro Alonso de la Viuda
- » Enrique Gomez Gallego

Mayores contribuyentes.

- D. Sandalio Ramos Gomez
- » Lucinio Alonso Felíz de Vargas
- » Teodoro Gomez Alonso
- » Juan Morchon Gomez
- » Benigno Gallego Gutierrez
- » Efrén Poncela Baraja
- » Pompeyo Poncela Baraja

- D. Gonzalo de Lama Gallego
 » Juan Poncela Baraja
 » Perfecto Gomez Gomez
 » Florentino Carreño Salgado
 » Roberto Perez Rodriguez
 » Tertulino Gomez Gallego
 » Julian Baraja Negro
 » Manuel Alonso Rodriguez
 » Lucas Gomez Gallego
 » Tiburcio Vargas Gallego
 » Hermenegildo de Lama Gallego
 » Mateo Rico Laguna
 » Deogracias Torres Hernandez
 » Benereo Rodriguez Gallego
 » Florencio Carbajosa Corbella
 » Sotero Sarmentero Alvarez
 » Bernabé Alvarez Torrez

Mojados.

Concejales.

- D. Abundio Garcillan Vaca
 » Saturnino Blanco Garcia
 » Simeon Martin Ramiro
 » Félix Lázaro Lozano
 » Miguel Vega Carballo
 » Emilio Encinas Velasco
 » Agustin Alvarez Nuñez
 » Rafael Nuñez Cubero
 » Simeon Sanchez Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Andrés Cubero García
 » Ramon Sanz Montes
 » Roman Gonzalez Sanz
 » Pedro Quintero Arévalo
 » Julian Martin Aldea
 » Justo Alvarez Capellan
 » Víctor Villarreal Alvarez
 » Lope Nuñez Calvo
 » Juan Gonzalez Cogolludo
 » Ramon Alonso Alonso
 » Inocencio Cubero Martin
 » Florentino Diaz Martin
 » Juan Bezos Plaza
 » Santiago Diaz Fernandez
 » Beuito Pastor Velasco
 » Juan Pelillo de Frutos
 » Ceferino Plaza Martin
 » Pío Alonso Plaza
 » Mariano Alvarez Martin
 » Pablo Plaza Diaz
 » Trifon Herrero Ruano
 » Meliton Diaz Villarreal
 » Lino Lopez Perez
 » Plácido Nuñez Cubero
 » Tomás Gomez Serrano
 » Santiago Alvarez Martin
 » Lucio Cubero Garcia
 » Ignacio Carretero Martinez
 » Casimiro Martin Pastor
 » Gabino Rincon Delgado
 » Mariano Teresa Diez
 » Mariano Pelillo Maroto
 » Eulogio Perez Arranz
 » Saturnino Sastre Peon
 » Ignacio Diez Gonzalez
 » Esteban Martinez Lopez

Moraleja de las Panaderas.

Concejales.

- D. Sergio Nieto y Nieto
 » Maximiano Artiaga Nieto
 » Fermín Nieto y Nieto
 » Sebastian Lopez Iglesias
 » Juan Nieto Pinilla
 » Eufrasio Nieto Pinilla

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Nieto y Nieto
 » Abdon Nieto y Nieto
 » Vicente Zurdo Fraile
 » Domingo Rodriguez Gonzalo
 » Franco Heras Alba
 » Benito Nieto Gonzalo
 » Emeterio Nieto Vara

- D. Juan Centeno Gomez
 » Fidencio Gonzalez Bragado
 » Serapio Rodriguez Nieto
 » Tomás Saiz Nieto
 » Angel Nieto Martin
 » Quintin Martin Doyague
 » Leoncio Martin Izquierdo
 » Vicente Borreguero Sanchez
 » Anastasio Martin Doyague
 » Inocencio Martin Doyague
 » Mariano Martin Doyague
 » Leonardo Cano Mena
 » Leoncio Carrion Martin
 » Telesforo Rodriguez Lopez
 » Gumersindo Obejero Gomez
 » Longinos Garcia Lopez
 » Nicolás Sanz Herrero

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Num. 512.

Nuñez, Gregorio, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Santa Maria, núm. 18, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, Secretaria del señor Cuesta, para prestar declaracion en causa por robo á Magdalena Lopez, instruida por repetido Juzgado, bajo los apercibimientos de Ley.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 487.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Ibero Piarnavieja Pedro, hijo de Tiburcio y Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 22 años de edad, talla 1'560 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por faltar á concentracion, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valladolid 8 de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 488.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Misiego Garcia Toribio, hijo de Ramon y de Felisa, natural de

Dueñas, partido de Palencia, de estado soltero, profesion jornalero, de 21 años de edad, talla 1'610 milímetros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba id., boca id., color bueno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valladolid 8 de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 489.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Fernández Hernández Sinforoso, hijo de Basilio y de Isabel, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 21 años de edad, talla 1'710 milímetros señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valladolid 7 de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Num. 490.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Cuesta Castrillo Salvador, hijo de Rosendo y de Bernarda, natural de Herrera de Valdecañas, partido de Astudillo, provincia de Palencia, de estado soltero, de profesion jornalero, de 21 años de edad, talla 1'575 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por faltar á concentracion, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo aper-

cibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 8 de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 491.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Lucas Sanabria, German, hijo de Prudencio y de Carmen, natural de Valverde de Campos, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 21 años de edad, talla un metro y quinientos sesenta milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Valverde de Campos, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 7 de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez

Num. 492.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Villar Prieto, Anastasio, hijo de Andrés y de Valentina, natural de Villafranca de Duero, partido de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 24 años de edad, talla un metro y quinientos cincuenta milímetros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, aire marcial, produccion buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villafranca de Duero, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 7 de Febrero de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación